



ORDENANZA N° 3482

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince.

VISTO: La nota presentada por la Cooperativa de Consumo de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Barrio Bouchard Limitada, Exptes. 24349; y

CONSIDERANDO: Que se hace imperioso readecuar a los costos actuales las tarifas de prestación del servicio con los que cumple la Cooperativa de Consumo de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Barrio Bouchard Ltda.

Que los miembros de la Comisión Directiva de la Cooperativa participaron de la reunión del Cuerpo en Comisión dando cuenta de los motivos del incremento y aportando la documentación requerida a sus efectos. -

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3482.-

Art. 1°.- APRUÉBASE a la Cooperativa de Consumo de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Barrio Bouchard Limitada la percepción del siguiente cuadro tarifario:

Cuadro Tarifario:

Usuario Socio o no Socio sin excedente	\$ 90.-
Jubilados c/jubilación mínima	\$ 32.-

Tabla de Excedentes por encima de los 15 m3.-

<u>Margen de consumo</u>	<u>m3</u>	<u>Importe</u>	<u>Tarifa básica</u>
Desde 1 a 15 m3	15	\$ 6 x c/m3	\$ 90
Desde 16 a 20 m3	5	\$ 6,21 x m3	
Desde 21 a 25 m3	10	\$ 6,53 x m3	
Desde 26 a 30 m3	15	\$ 6,92 x m3	
Desde 31 a 35 m3	20	\$ 7,38 x m3	
Desde 36 a 40 m3	25	\$ 7,95 x m3	
Desde 41 a 45 m3	30	\$ 8,61 x m3	
Desde 46 a 55 m3	40	\$ 9,41 x m3	
Más de 55 m3		\$ 10,38 x m3	

Art. 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de noviembre de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO R. OGGERO
Vice Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo